



Departamento Administración y Finanzas  
Adquisiciones

AUTORIZASE ORDEN DE COMPRA, POR TRATO DIRECTO MENOR A TRES UTM, PARA MANTENCIÓN DE VEHICULO, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE JEEP TOYOTA R A V 4 , PLACA PATENTE PBPC-87, PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE ARAUCO, CON CARGO A BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 408

LEBU, 09 de Agosto de 2021

### VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.289 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2021, publicada el 16/12/2020; D.S. N° 181 del 14 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

### CONSIDERANDO:

- a) La Solicitud presentada por el Sr. Rodrigo Saavedra Zambrano, Jefe de Gabinete de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.
- b) La necesidad de realizar la mantención en vehículo institucional para el buen funcionamiento de éste.
- c) Resolución Exenta N° 88 del 08.01.2021, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2021.
- d) Resolución Exenta N° 10 del 11.01.2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2021.
- e) La cotización presentada por el proveedor ALVARO SAEZ SARAVIA, RUT. 8.438.477-1, por un valor de \$ 90.000 Exento IVA.
- f) Que el Artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios señala que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento y en relación el Artículo 53 letra a) del Reglamento dispone que "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información".

### RESUELVO:

1. AUTORIZASE Orden de Compra, menor a 3 UTM, por Servicio Cambio de Aceite SW 30 y Filtros a vehículo institucional Jeep Toyota Rav 4, placa patente PBPC-87, por un monto total de \$ 90.000.- (noventa mil pesos, Exento IVA) al proveedor ALVARO SAEZ SARAVIA, RUT. 8.438.477-1, con domicilio en Bulnes N° 17, comuna de Lebu, Región del Bio Bio
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición se atribuirán al ítem presupuestario 22.06.02 de Bienes y Servicio de Consumo, Cuenta Corriente N° 55909000091, del presupuesto otorgado a la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, para el presente año.
3. El pago se efectuará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por el Jefe de Gabinete de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Juan Mauricio Alarcón Guzmán  
Delegado Presidencial Provincial de Arauco



12/08/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** jY68A89a5gEYa0l2nzWTUA==

RSZ/ELH/KHH/khh

**ID DOC : 19113956**

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Oficina de Partes
2. /Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Adquisiciones
3. Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Oficina de Partes